

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO/LISTA DE ESPERA DE “MONITOR ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y EN ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA DE CARÁCTER FORMATIVO DE NATACIÓN-SOCCORRISTA”

Por Decreto de Alcaldía nº 2019-0174 de fecha 13 de marzo, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos del mencionado proceso selectivo.

“ (...) Visto el Decreto de Alcaldía nº 2019-0157 de 6 de marzo, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/excluidos en el mencionado proceso selectivo, se designan los miembros del tribunal calificador y se fija el día 22/03/2019 a las 10:00h, para la realización de examen, en la planta baja del Edificio MUCAB, sito en C/ Cervantes de Blanca.

Considerando los escritos de alegaciones y subsanación de solicitudes presentadas por los interesados en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente **lista definitiva** aspirantes admitidos/ excluidos del proceso selectivo referido:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ASENSIO HUERTA VICTOR DANIEL	77.785.288-N
BENAVENTE IBERNON JACINTO	48.421.839-P
GUARDIOLA ORTIZ ALEJANDRO	48.661.129-Y
ILLAN ROBLES JUAN MANUEL	48.518.703-L
MARIN MARTINEZ OSCAR	77.705.224-T
MOLINA RUIZ ANGEL	77.755.244-H
PALAZON CANO DAVID	77.756.477-D
RUIZ CANO AMADOR	48.694.051-S
SAEZ PEÑALVER GABRIEL	23.958.004-P
TRIGUEROS MOLINA ANA BELEN	48.423.702-P
TRIGUEROS MOLINA FUENSANTA	77.757.914-C

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo de exclusión (*)
CANO MOLINA VICTOR MANUEL	77.724.359-E	1
CANO TURPIN ANGEL	48.420.027-J	1 y 2
CUADRADO CAYUELA FERNANDO	23.296.997-K	1
FERNANDEZ CANO ISMAEL	52.818.148-M	1 y 2
PALAZON NUÑEZ ROBERTO	29.066.383-H	1 y 2

(*) Motivos de exclusión:

1. No aportar la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.
2. No aportar fotocopia compulsada del D.N.I.



3. No aportar fotocopia compulsada del D.N.I , ni de la titulación requerida para participar en el proceso selectivo.

4. No aportar en sobre cerrado la documentación que acredite los méritos para la fase de concurso.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, con indicación de los recursos procedentes.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Blanca, en la fecha indicada al margen.

Firmado electrónicamente:

La Secretaria.